Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2013 - 1041

SALTA, 5 de agosto de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.373/2012 CUERPO II

VISTO:

La solicitud de fs. 249, elevada por el alumno SOSA, FLAVIO DANIEL – L. U. Nº 410.126 - de la carrera de Geología plan 1993 - mediante la cual peticiona reconsideración del pedido para cursar la asignatura Física I, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 260, aconseja aprobar el pedido de reconsideración elevado por el alumno, para el cursado fuera del régimen de correlatividad de las asignaturas Física I y II, previo informe de la cátedra;

Que a fs. 263, la cátedra de Física informa que el citado alumno, regularizó el 22 de junio de 2012, la asignatura Física I y que nunca asistió a Física II;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad al alumno SOSA, FLAVIO DANIEL – L. U. Nº 410.126 - de la carrera de Geología – plan 1993 - en la materia FISICA I, en razón de lo expresado en el exordio.

Filename: R-DEC-1041-2013



Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2013 - 1041

SALTA, 5 de agosto de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.373/2012 CUERPO II

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH D E C A N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1041-2013